

4746

registro
RS

EXPEDIENTE No. 4746

SEÑORA SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

ING. JOSÉ CHANGKUON AMÉN, por los derechos que represento de la compañía EL DRAGÓN S. A. "EN LIQUIDACIÓN", dentro del trámite de reactivación No. 48372-2015, que sigue mi representada, a Ud. atentamente, digo:

Que atento al Oficio No. SCVS-INC.DNASD-SAS-17-0240-OF, del 3 de mayo de 2017, suscrito por la Ab. Diana Castellanos, funcionaria de esa Institución, cuya copia acompaño, adjunto la copia certificada del Poder Especial otorgado por los señores Damián Antonio Cobo Zalles, Juan José Cobo Changkuón, María Teresa Cobo Changkuón y Javier Andrés Cobo Changkuón, conferido a favor del señor Pablo Antonio Cobo Changkuón, ante el entonces Notario 7º. de este cantón Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 22 de agosto de 2007, para que los represente en los actos relacionados entre otras compañías, con la denominada El Dragón S. A. actualmente "en liquidación"; así como adjunto copia de la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fue señora María Teresa Changkuón Amén de Cobo, accionista de la referida compañía, fallecida el 21 de marzo de 1998, otorgada por los herederos de la misma, el día 20 de agosto de 2007, ante el entonces Notario Décimo Sexto Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 22 de agosto del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 24 de septiembre de 2007, documentos que acompaño, a efectos de que se sirva actualizar la información que reposa a su cargo, y permitir con esto, la continuación del trámite de reactivación de la referida compañía, como lo tengo mencionado.

De haber notificaciones, las recibiré en la casilla judicial No. 1313 del abogado que me patrocina, o al correo electrónico giozerega@yahoo.com.

Sírvase disponer lo que corresponda en derecho.

Por el peticionario, debidamente

autorizado, su abogado patrocinador:

Nº TRAMITE: 38256-0041-17 16/06/17 5.1.1
DOCUMENTO: Solicitus de trámite

Giozerega
Giorgio F. Leroza Dizarro
A B O G A D O
REG. 2722

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
18 JUN 2017
Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 16:00 TUN



SUBDIRECCION DE ACTOS SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0240-OF

Guayaquil, 3 de mayo del 2017

Asunto: Trámite No. 48372-2015

Señores
EL DRAGON S.A. EN LIQUIDACION
Ciudad.-

En relación al trámite No. **48372-2015**, es pertinente señalar lo siguiente:

- La compañía mantiene pendiente la entrega de informe de comisario correspondiente al periodo 1997. ✓
- Debe ingresarse la posesión efectiva de los herederos donde conste quién es el administrador común, de manera que coincida con la persona que comparece a la junta general de accionistas. Esta documentación deberá ser presentada bajo un nuevo número de trámite dirigido al área de Registro de Sociedades

Verificar que una vez reingresado el trámite y superada la observación, **la compañía no haya generado nuevas obligaciones pendientes.**

Mientras no se cumpla con lo señalado anteriormente queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,

Diana Castellanos S.

SUBDIRECCIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 4746
Elaborado el: 02/05/2017
MGC

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

De POSESION EFECTIVA
otorgado por PABLO ANTONIO COBO CHANGKUCON Y HERMANOS

A favor de _____

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia PRIMERA Registro de 2007

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, _____ del _____



16/06/17 2.1

Nº TRAMITE: 38256-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

Guayaquil, a los veinte días del mes de agosto del dos mil siete. Que conforme consta de la escritura pública de declaración voluntaria juramentada, realizada por los señores PABLO ANTONIO COBO CHANGKUÓN, JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN, MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN Y JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN, otorgada el día quince de agosto del dos mil siete, ante el infrascrito Notario Décimo Sexto de este cantón; y de las partidas de nacimiento y defunción que constan agregadas a la susodicha declaración, por tanto, los comparecientes han probado que son herederos de los bienes de quien en vida llamó MARÍA TERESA CHANGKUÓN AMÉN DE COBO, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y ocho, según lo acredita con la copia certificada de la partida de defunción que consta anexada a la susodicha escritura pública. Que los declarantes han solicitado se les conceda la POSESIÓN EFECTIVA pro-indiviso y sin perjuicio de terceros, quien dejó entre otros bienes los siguientes: Cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de veinticuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía El Dragón S. A; ocho participaciones iguales e indivisibles de veinte centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Piladora Continental C. Ltda.; una participación igual e indivisible de cuarenta centavos de dólar, que corresponde al capital social de la compañía Tecnigranja C. Ltda.; cincuenta participaciones iguales e indivisibles de veinte centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Comercial Importadora

M. Vascu O.

Dr. Vascu O.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Continental C. Ltda.; y, dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Contindustrias S. A. -----

En virtud de lo expuesto, amparado en lo señalado en el numeral doce, del Artículo siete, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, el Notario, concedo a favor de los señores PABLO ANTONIO COBO CHANGKUON, JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN, MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN, Y JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN, la posesión efectiva pro indiviso sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la causante que en vida llamó MARÍA TERESA CHANGKUÓN AMÉN. Confíerese a la parte interesada, copia de la presente acta para los fines legales pertinentes. DOY FE.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO S.X.O
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA VOLUNTARIA QUE EFECTÚAN LOS SEÑORES PABLO ANTONIO COBO CHANGKUÓN, JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN, MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN Y JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN.—

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy quince de agosto del dos mil siete, ante mi, doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTAL**, abogado, Notario Titular Décimo Sexto de este cantón, comparecen los señores **PABLO ANTONIO COBO CHANGKUÓN**, divorciado, ejecutivo; **JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN**, soltero, ejecutivo; **MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN**, casada, ejecutiva; y, **JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN**, soltero, ejecutivo, todos ellos por sus propios derechos.

Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, personas hábiles y capaces, para obligarse y contratar, a quienes, por haberse identificado con sus respectivos documentos, de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA VOLUNTARIA**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, juramentados que fueron en debida forma por separado, por mi el Notario, y advertidos de las penas en caso de perjurio y falso testimonio, me expusieron lo siguiente:



R. Pérez P.

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimental
Notario Público - Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

“Que del documento que en una foja útil acompañamos, consta el fallecimiento de nuestra recordada madre doña María Teresa Changkuón Amén de Cobo, hecho acaecido en esta ciudad de Guayaquil, el día 27 de marzo de 1998, sin otorgar testamento, habiendo dejado cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y procreado dentro del matrimonio, cuatro hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres los tenemos indicado. La condición de herederos la justificamos con la copia certificada de la partida de nacimiento que acompañamos como documento habilitante. _____

Que la referida causante, consta como propietaria de cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de veinticuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía El Dragón S.A.; ocho participaciones iguales e indivisibles de veinte centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Piladora Continental C. Ltda.; una participación igual e indivisible de cuarenta centavos de dólar, que corresponden al capital social de la compañía Tecnigranja C. Ltda.; cincuenta participaciones iguales e indivisibles de veinte centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Comercial Importadora Continental C. Ltda.; y, dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Contindustrias S. A.” _____

Que la presente declaración la efectúan, por sus propios derechos, en calidad de herederos de los bienes de la referida causante y que la realizan bajo juramento, conociendo las penas en caso de perjurio y falso testimonio”. Hasta aquí sus exposiciones.- Yo el Notario, doy fe, que después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a los

SEÑOR NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL: _____

PABLO ANTONIO COBO CHANGKUON, divorciado, de 37 años de edad; JUAN JOSÉ COBO CHANGKUON, de 35 años de edad; MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN, de 34 años de edad; y, JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN, de 26 años de edad; ecuatorianos, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por nuestros propios derechos, ante Ud. atentamente, comparecemos y decimos: _____

1. Nuestros nombres y apellidos los tenemos indicados, así como el derecho por el que comparecemos; _____

2. ANTECEDENTES.- Que del documento que en una foja útil acompañamos, consta el fallecimiento de nuestra recordada madre doña María Teresa Changkuón Amén de Cobo, hecho acaecido en esta ciudad de Guayaquil, el día 27 de marzo de 1998, sin otorgar testamento, habiendo dejado cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales y procreado dentro del matrimonio, cuatro hijos, todos mayores de edad, cuyos nombres los tenemos indicado. La condición de herederos la justificamos con la copia certificada de la partida de nacimiento que acompañamos como documento habilitante. —

3. Que la referida causante, consta como propietaria de 420 acciones ordinarias y nominativas de veinticuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía El Dragón S. A.; 8 participaciones iguales e indivisibles de veinte centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Piladora Continental C. Ltda.; 10 participaciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Tecnigranja C. Ltda.; 50 participaciones iguales e indivisible de veinte centavos de dólar, que corresponden al capital social de la compañía Comercial Importadora Continental C. Ltda.; y, 2.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al capital social de la compañía Contindustrias S. A. _____

4. PRETENSIÓN.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con la facultad determinada en el numeral 12, del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del R.O. No. 64, del día 8 de noviembre de 1996, acudo ante Ud. señor Notario, por nuestros propios derechos para solicitarle, como en efecto solicitamos, que mediante acta, se conceda en beneficio de los herederos mencionados con anterioridad, la **POSESIÓN EFECTIVA** pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la antes referida causante señora doña María Teresa Changkuón Amén, a favor de sus hijos, previa la recepción de nuestra declaración juramentada y demás formalidades de ley. _____

5. CUANTÍA.- Por su naturaleza, es indeterminada. _____

6. TRAMITE.- Es el especial señalado en la referida Ley Reformatoria de la Ley Notarial.-

7. NOTIFICACIONES.- De haber notificaciones, las recibiremos en la puerta de su despacho, o en la Casilla judicial No. 1313 del abogado que nos patrocina. _____

Dr. Rodolfo Pérez Remental
Notario Público, C. No. 5.410
del C. Cantón Guayaquil

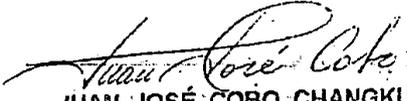
M. Teresa A.



Acompañamos certificados de las partidas de nacimiento y defunción, que Ud. se servirá desglosar y dejar copias autenticadas, en autos. disponiendo se devuelvan originales para los fines legales consiguientes.


PABLO ANTONIO COBO CHANGKUÓN

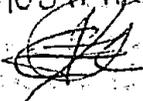
C.C. 090891809-7 C.V. 044-0044


JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN

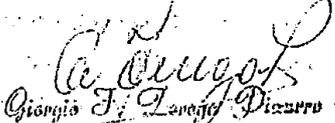
C.C. 090896569-2 C.V. 043-0044


MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN

C.C. 0908917123 C.V. 127-012


JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN

C.C. 0910763721 C.V. 121002


Giorgio F. Lavagna Dizorro
ABOGADO
REG. 2722

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 142 Acta 2152

En Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Yanira Teresa Changkuon Amen

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 49 años

Nombres y Apellidos del padre: Felix Changkuon

Nombres y Apellidos de la madre: Teresa Amen

Lugar del fallecimiento: Tanguin-Guail Guayas veintiocho de Agosto

de mil novecientos noventa y ocho El Cónyuge

breviviente se llama: Antonio Cobo

Causa de la muerte: Cáncer de mama, Paro Cardíaco Respiratorio

Solicitó esta inscripción: Juan Cobo Changkuon con Cédula

de Identidad N° 0908965692 domicilio: Avenida Carlos Julio

Croquemora Km. 2 1/2

OBSERVACIONES:

Identidad de la fallecida: Guatemalteca ced 0900463985
Certifico la defunción la Dra. Mariana Vallejo

FIRMAS:

Juan Cobo



REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

ANO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es conforme al original que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil _____

11 5 ENE 2003

ESTE DOCUMENTO PUEDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR EMERGENCIAS



DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bofalla
DELEGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Yo, Directora Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifico que hoy día 20 del mes de Julio de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 307, ACTA 10214, del AÑO 1969, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: COBO CHANGKUON PABLO ANTONIO, C.I. 090891809-7, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 25 del Mes de Septiembre del Año 1969 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: DAMIAN ANTONIO COBO ZALLES, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: MARIA CHANGKUON AMEN DE C. Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

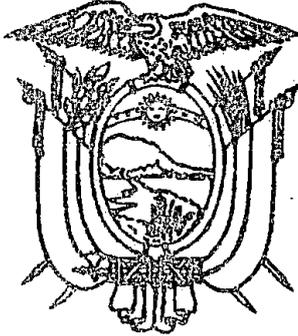
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DEL GUAYAS



E. Ximeno

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO:

Ci. Ximeno A.
Dr. Rafaela Pérez

Que en el registro de nacimiento del cantón GUAYAQUIL *****
correspondiente al año 19 80 tomo 18- página 359 acta 14363 consta
la inscripción de COBO CHANGKUON JAVIER ANDRES
nacido en CARBO ***** , Cantón GUAYAQUIL *****
Provincia de GUAYAS ***** ; el VEINTIDOS * de AGOSTO ** de mil
NOVECIENTOS OCHENTA ***** ; hijo de DANIAN ANTONIO COBO ZALLES
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de MARIA CHANGKUON
nacionalidad ECUATORIANA *****

GUAYAQUIL a, 2 de MARZO *** de 1984

3/1/84 S. J. J. J.
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Betty Delgado
Delegada de la Jefatura Provincial de
Registro Civil, Identificación y Cedulación

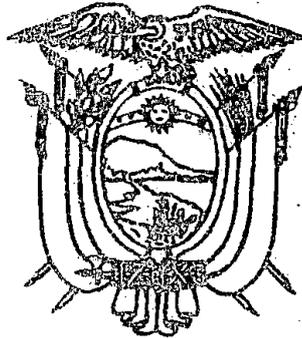
cédula

529922

IMPRESO POR OFIETEC S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DEL GUAYAS



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO:

Que en el registro de nacimiento del cantón **GUAYAQUIL *******
 correspondiente al año 19 ⁷³ tomo 7- página 170 acta 4736 consta
 la inscripción de **COBO CHANGKUON MARIA TERESA**
 nacido en: **BOLIVAR *******, Cantón **GUAYAQUIL *******
 Provincia de **GUAYAS *******; el **QUINCE ****** de **MAYO ***** de mil
NOVECIENTOS SETENTAITRES***; hijo de **DAMIAN ANTONIO COBO ZALLES**
 nacionalidad **ECUATORIANA ******* y de **MARIA TERESA CHANGKUON**
 nacionalidad **ECUATORIANA *******

GUAYAQUIL a. 2 de **MARZO ***** de 198 ⁴

Betty L. Sepedillo
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Betty Delgado
 Delegada de la Jefatura Provincial de
Registro Civil, Identificación y Cedulación
 del Guayas

cédula

529920



Dr. Rafael María Arriaga
 Notario Público

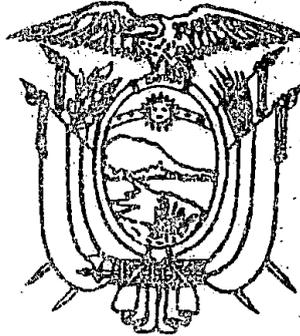
M. Teresa

IMPRESO POR GIFFETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DEL GUAYAS



H. Vaca

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO:

Que en el registro de nacimiento del cantón **GUAYAQUIL ******* correspondiente al año 19 **82** tomo **17-** página **95** acta **3546** consta

la inscripción de **COBO CHANGKUON JUAN JOSE**

nacido en **BOLIVAR *******, Cantón **GUAYAQUIL *******

Provincia de **GUAYAS *******; el **TREINTA ***** de **MARZO ***** de mil

NOVECIENTOS SETENTAIDOS ***; hijo de **DAMIAN ANTONIO COBO ZALLES**

nacionalidad **ECUATORIANA ******* y de **MARIA TERESA CHANGKUON DE COBO**

nacionalidad **ECUATORIANA *******

GUAYAQUIL a, **2** de **MARZO ***** de **1982**

Rafael S. Delgado
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Betty Delgado
Delegada de la Jefatura Provincial de
Registro Civil, Identificación y Cedulación

cédula

529919

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Última página de la escritura pública de Declaración Juramentada, que efectúan los señores PABLO ANTONIO COBO CHANGKUÓN, JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN, MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN, Y JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN.-

comparecientes, la aprueban en todas sus partes y para constancia se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.-

[Handwritten signature]

PABLO ANTONIO COBO CHANGKUÓN
C.C. 090891809-7 C.V. 044-0044

[Handwritten signature]

JUAN JOSÉ COBO CHANGKUÓN
C.C. 090896569-2 C.V. 043-0044

[Handwritten signature]

MARÍA TERESA COBO CHANGKUÓN
C.C. 0908917123 C.V. 127-012

[Handwritten signature]

JAVIER ANDRÉS COBO CHANGKUÓN
C.C. 090763721 C.V. 121 0012

[Handwritten signature]

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Páez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



[Vertical handwritten notes]
Dr. Rodolfo Páez Pimentel
Notario Público
del Cantón Guayaquil

[Vertical handwritten notes]
Dr. Páez P.

